



Honorable Concejo Deliberante
2025

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 65/25

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

D E C R E T O N° 65/25

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

- Expediente N° 489/22: "Petición Particular, suscripta por Alfredo Durand y otros".
- Expediente N° 46/23: "Petición Particular, suscripta por el Colegio de Arquitectos de la Pcia. Bs. As.".
- Expediente N° 12/23: "DE-Pto. Ordenanza, obligatoriedad de instalación de un biodigestor en construcciones destinadas a viviendas.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-

